



¿SUBIDA SALARIAL?

La subida acordada por la patronal y los sindicatos CCOO y UGT supone que este sea el convenio colectivo de Contact Center, de todos los que se han firmado, con menores subidas salariales, tan solo un 4,9% desde 2015 (0% 2015, 0% 2016, 1,6% 2017, 1,6% 2018 y 1,7% 2019). Desgraciadamente no ha ido esta subida en concordancia con la subida del salario mínimo interprofesional que desde 2015 se ha incrementado un 13.5% y este año ha tenido una nueva subida del 22.3%. Esto supone que el sector de telemarketing comparativamente es ahora mucho más precario que hace cinco años pues nuestros salarios no se han incrementado al ritmo de la subida del precio de las cosas en general. Y ya no está la excusa de la crisis pues las empresas del sector sí que han notado la recuperación económica pero no lo han repercutido, ni tienen la intención, en nuestros salarios.

A finales de 2019, caduca nuestro Convenio, desde CGT haremos todo lo posible para pactar unas subidas salariales acordadas con una vida digna.



HUELGA GENERAL 24 HORAS: 8 DE MARZO

La Confederación General del Trabajo (CGT) ha celebrado un Congreso Extraordinario en Mérida el pasado mes de enero, para debatir sobre la jornada del 8 de Marzo (día de la Mujer Trabajadora), en el que hemos alcanzado el acuerdo de Convocar una Huelga General de 24 horas para ese día, que proporciona cobertura legal a toda persona que desee secundar la huelga.

Una huelga que CGT considera más que motivada, ya que, entre otras reivindicaciones están la de acabar con la desigualdad laboral, económica y social de las mujeres, la adopción de medidas que pongan fin a la brecha salarial, la erradicación de los estereotipos sexistas y valores machistas, una educación en igualdad y no sexista, el desarrollo de políticas laborales y económicas que hagan efectivas las conciliación de la vida personal con la laboral, que se acabe con la violencia machista... y muchas más.

Seguro que a lo largo de tu vida has oído frases como "mujer tenías que ser"; "no vayas vestida así", "Te vas a quedar para vestir santos". Quizás conoces a alguna amiga a la que en una entrevista de trabajo le preguntaron si tenía intención de quedarse embarazada. Hoy te has enterado que hay una nueva mujer asesinada por su pareja. Posiblemente alguna conocida o tu madre o tu abuela no cobra pensión porque se ha dedicado en cuerpo y alma a cuidar de los suy@s. Así podríamos enumerar infinitas situaciones de desigualdad ¿No crees que ya es hora de que todo esto cambie?

8M

DÍA INTERNACIONAL DE LA DONA TRABALLADORA
DIA INTERNACIONAL DA MULLER TRABALLADORA
EMAROME LANGILEAREN NAZIOARTEKO EGUNA

DÍA

INTERNACIONAL
DE LA MUJER
TRABAJADORA

¡POR TI,
POR
NOSOTRAS,
POR TODAS!

POR LA IGUALDAD



CGT rojynegro.info cgt.org.es



Sal a la calle el 8 de Marzo: Por la Igualdad, contra las Violencias Machistas y contra la Discriminación Laboral.

Únete a la LUCHA, que somos MUCHAS.

Puntos de encuentro 18:00H:

Bloque no Mixto: Renfe-Plaça de Bous

Bloque Mixto: GlorietA-C/Navarro Reverter



NÓMINAS

Este mes te recomendamos que revises la nómina con lupa, muchos conceptos a tener en cuenta: las horas festivas del San Vicente del 22/01 si lo trabajaste; el descuento de la huelga del 28/01, si la hicistes, que aparecerá como Líquido negativo Mes anterior; plus de idiomas y de nocturnidad, si te corresponde; deberás tener un "Abono diferencias regularización", por la media de los incentivos que tenías que haber percibido desde septiembre 2013 a junio 2016; si estás en generalista, el abono de los incentivos generados en noviembre, diciembre 2018 y enero 2019; si estás en ventas el abono de tus incentivos generados del mes anterior;

Es conveniente que compruebes mes a mes lo que la empresa dice que vendes que lo cuelga en las columnas de la plataforma y si no te cuadra puedes pedir a tu mando que saque tus datos para que puedas contrarrestarlo. Y si te sigue sin cuadrar lo que te han pagado, haz una reclamación de nómina explicando de forma específica lo que reclamas para que la empresa no se vaya por las ramas.



Y si necesitas asesoramiento y ayuda, no dudes en contactar con cualquier delegada de CGT.

DESPLAZAMIENTOS A LA MÚTUA

Recordamos que las visitas a la mutua por accidente laboral y también por accidente común no te tienen que suponer gasto alguno. Tanto el desplazamiento de ida como de vuelta, billetes de autobús, metro o kilometraje deben ser abonados por las mutuas previo justificante del gasto. Cuando la mutua te llame para que acudas a su centro, como es obligatorio, si no te puedes desplazar por tu estado de salud, comunícaselo. Te tiene que facilitar el trayecto con un taxi o vehículo apropiado para trasladarte.

Por otro lado, tanto en los accidentes laborales como en los accidentes in itinere (los que se producen en el trayecto de casa al trabajo y viceversa) la empresa puede

requerir testigos. Si por ejemplo te caes en la calle, es preferible que llames al servicio de emergencias para que te atiendan directamente en la vía pública, y este será el medio por el que probarás lo que te ha ocurrido. En cualquier caso, si no te reconocen este accidente, siempre puedes abrir un parte de determinación de contingencia en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es el organismo que te puede reconocer el accidente laboral. La diferencia entre un accidente laboral o una simple incapacidad tiene una importante repercusión en tu bolsillo: mientras que en el primer caso te abonan el 100% desde el

primer instante, en el segundo sólo percibes el 70% de tu salario del día 1 al 3, el 75%, del día 4 al 20, y a partir del día 21, el 100%. Solo en el caso de las compañeras y compañeros que venían de Energuia Web se cobra el 100% tanto en accidente laboral como enfermedad común.



Plan de Igualdad

Dada las diferencias en la negociación del Plan de Igualdad entre la RLT y la empresa, se ha llevado al SIMA. Las próximas citas son el 13/03 y el 04/04 y esperamos que la empresa cambie de actitud. Desde luego, desde CGT vamos a seguir negociando y luchando para que la empresa se lo tome en serio. ¡¡¡¡Que llevamos desde 2010 con ello!!!!



Ley de Mutuas

Uno de los ataques más contundentes y que mayor repercusión tiene sobre las trabajadoras y trabajadores son los relacionados con la prevención y con los accidentes de trabajo; la siniestralidad laboral es un tema que los empresarios tienen la obligación de controlar y son los responsables de su prevención. Sin embargo, y con la complicidad de las mutuas, suelen "disfrazar" la naturaleza de los accidentes.

Más información en: goo.gl/gGD6h9

Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email valencia@cgtunisono.org. También tenéis todas las novedades de Unisono en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter



Web
[cgtunisono](http://cgtunisono.org)

